

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
CHIMBORAZO**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
INMUEBLES**

ARBI-CJ-DP06-2025-00005

CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo en base al respaldo documental que antecede decide acogerse al Procedimiento Especial No. ARBI-CJ-DP06-2025-00005 para “ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDÁ”, conforme se desprende la Resolución Motivada suscrita por el Abg. Hitler Abel Moreno Arrieta Delegado del Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo para la fase precontractual mediante Memorando circular-DP06-2025-0525-MC dentro del trámite DP06-INT-2025-01653; al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente convocatoria se ha realizado a la par en la página web institucional y en un medio de comunicación escrito a nivel provincial; y en lo previsto en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta para el Procedimiento Especial; cuyo cronograma será el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de Publicación	21/08/2025	11H00
Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones	22/08/2025	11H00
Fecha límite de Propuestas	26/08/2025	11H00
Fecha Apertura de Ofertas	26/08/2025	12H00
Fecha estimada de Adjudicación	29/08/2025	12H00

La audiencia de preguntas y aclaraciones se desarrollará de manera presencial el día 22 de agosto de 2025 a las 09:00 en las instalaciones del edificio de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo ubicado en las calles Veloz y García Moreno (Unidad Provincial Administrativa – Tercer piso).

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	26/08/2025	16H00
Fecha límite para convalidación errores	28/08/2025	16H00
Fecha estimada de adjudicación	02/09/2025	16H00

Los interesados podrán formular preguntas en la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para el PROCESO No. ARBI-CJ-DP06-2025-00005 será a la hora establecida en el presente cronograma, en las oficinas de la Unidad Provincial

Administrativa en el edificio de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, ubicada en las calles Veloz y García Moreno tercer piso. La responsable de la etapa precontractual absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias. De esta audiencia se dejará constancia un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública conforme cronograma del proceso.

El presupuesto referencial es de USD \$. 9.132,00 dólares (NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) SIN IVA, el plazo estimado para la ejecución es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, el contrato de arrendamiento podrá ser renovado en las mismas condiciones por una sola vez conforme la normativa legal vigente en atención al artículo 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública el mismo que cita: “Las entidades arrendatarias podrán renovar, por una sola vez, los contratos de arrendamiento, por un plazo igual o inferior al del contrato renovado. Posteriormente podrán arrendar el mismo inmueble, luego de efectuar un nuevo procedimiento y con las debidas justificaciones del caso”..

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA “ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CUMANDÁ”

Área de construcción	De 500 m2 a 600 m2
Referencia	Provincia de Chimborazo, Cantón Cumandá de preferencia en el centro de la Ciudad
Número de pisos	No hay restricción siempre y cuando se cumpla el área requerida.
Accesibilidad	Factibilidad de ocupación desde planta baja
Estructura	De preferencia de hormigón armado, constituido por losas y columnas de dicho material.
Servicios básicos	El inmueble deberá contar con todos los servicios de infraestructura básica como son: <ul style="list-style-type: none"> - Red de agua potable. - Red de aguas servidas. - Red de energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes) - Instalaciones hidrosanitarias. - Red Telefónica
Baños	Al menos 6 medios baños.
Aceptabilidad de espacios:	El inmueble deberá permitir, de acuerdo a la necesidad institucional así como al modelo de gestión y dimensionamiento, una fácil readecuación y/o remodelación de las instalaciones además
Características y tipo de construcción	El inmueble será de cimentación y estructura de hormigón armado, paredes de mampostería bloque y/o ladrillo, acabados

	<p>en buen estado de conservación.</p> <p>Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en buen estado de funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El inmueble deberá contar con servicios de infraestructura básica como son: servicios higiénicos, red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes),
--	---

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la Partida Presupuestaria N°.55 00 000 001 530502 0610 002 0000 0000, denominada “Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)” conforme se desprende de las certificaciones presupuestarias No. 110 y 111 de fecha 19 de agosto de 2025 emitidas por un valor que suma la cantidad de USD \$. 2.625,45 (Dos mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 45/100), así como también las certificaciones plurianuales N°. 3504 y 3505 de fecha 19 de agosto del 2025 emitidas por un valor que suma la cantidad de USD \$ 7.876,35 (Siete mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 35/100); como se desprende del Memorando-DP06-UPF-2025-0878-M dentro del trámite DP06-INT-2025-01653; sumando un total de USD \$ 10.501,80 (Diez mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América con 80/100) incluido el IVA.
2. El pago se tramitará una vez recibido el servicio con los siguientes documentos:
 - Factura.
 - Informe original de conformidad del servicio recibido, suscrito por los Servidores que cumplen las funciones de los Ex Coordinadores de Unidad Judicial.
 - Informe de conformidad del servicio recibido, suscrito y emitido por el Administrador del Contrato.
 - Solicitud de pago remitido por el Administrador del contrato.
3. El plazo de ejecución del contrato es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, el contrato de arrendamiento podrá ser renovado en las mismas condiciones por una sola vez conforme la normativa legal vigente en atención al artículo 218 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública el mismo que cita: “Las entidades arrendatarias podrán renovar, por una sola vez, los contratos de arrendamiento, por un plazo igual o inferior al del contrato renovado. Posteriormente podrán arrendar el mismo inmueble, luego de efectuar un nuevo procedimiento y con las debidas justificaciones del caso”.
4. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, de

conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5. Para la presentación de las ofertas no será necesario que los oferentes se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).
6. La oferta se presentará de forma física en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa del edificio de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, tercer piso ubicado en las calles Veloz y García Moreno esquina de esta ciudad de Riobamba; o a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; o al correo electrónico erika.caravajal@funcionjudicial.gob.ec. Hasta la fecha y hora establecida en el cronograma.
7. El bien inmueble materia de la presente contratación debe estar disponible para la ocupación inmediata.
8. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, podrá cancelar o declarar desierto el proceso, sin que el participante tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
9. Las demás especificaciones técnicas del inmueble y sus características, así como la forma en la que debe presentarse la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, mismos que se encuentran publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el inciso tercero del artículo 31 de la LOSNCP.
10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
11. Los oferentes son responsables de revisar los formularios actualizados para la presentación de las ofertas.

Riobamba, 21 de agosto de 2025